



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Nº de oficio: 1255-OIC/2026

Asunto: El que se indica

Sombrerete, Zacatecas, 30 de junio del 2026

C. JACOBO HERNADEZ MERCADO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 104, 105 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigentes en la entidad; y en uso de las facultades de control, evaluación y fiscalización de la gestión pública que competen a este Órgano Interno de Control, le comunico lo siguiente:

El pasado 29 de junio de 2026, siendo las 14:16 horas, personal adscrito a este Órgano Interno de Control debidamente acreditado se constituyó en las oficinas del departamento de **Alcoholes**, ubicadas en el Palacio Municipal Sin Número, Colonia Centro de esta cabecera municipal, con el objeto de desahogar la **Auditoría de Desempeño número 024**, enfocada en verificar la asistencia, permanencia y el desarrollo de las acciones contempladas en su Plan Operativo Anual (POA).

Del análisis detallado al acta administrativa circunstanciada instrumentada en dicha fecha, ante la presencia de las testigos de asistencia, las CC. Cruz María Campos Gómez y Flor Ávila Amador, este Órgano Interno de Control resuelve:

1. Se constató la correcta ejecución de las 6 actividades programadas en su planeación anual, quedando asentado el desahogo de trámites para nuevas licencias (próximas a turnarse al H. Cabildo), la renovación oportuna del padrón (62 licencias de vino y 426 licencias de cerveza entre enero y marzo), la atención a 165 solicitudes de eventos con venta de bebidas alcohólicas, y el levantamiento de 13 actas de infracción en lo que va del año. Asimismo, se reconoce el adecuado control interno al turnar el cobro de dichas sanciones de manera directa a las cajas de la Tesorería Municipal.
2. Se verificó que el personal administrativo adscrito al departamento se encuentra completo y desempeñando funciones propias en su área de trabajo. En lo que respecta al personal operativo (inspectores), este Órgano Interno de Control valida y justifica plenamente los horarios diferenciados que cubren (de 11:00 a.m. a 03:00 a.m.), en virtud de ser indispensables para realizar las aproximadamente 10 supervisiones diarias de horarios comerciales referentes a la venta de bebidas alcohólicas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de **no haberse detectado irregularidades, omisiones o conductas que presupongan faltas administrativas**, este Órgano Interno de Control emite **DICTAMEN DE SATISFACCIÓN** y declara formalmente **CONCLUIDA Y FINALIZADA SIN OBSERVACIONES** la Auditoría de Desempeño 024.



ALCOHOLES
SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

Recibido: R
11/07/2026



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

ORGANO DE CONTROL INTERNO

En consecuencia, se ordena el archivo de las actuaciones derivadas de la misma como asunto total y definitivamente concluido. Se le exhorta a continuar desempeñando sus funciones con el mismo compromiso de orden, legalidad y eficiencia institucional.

ATENTAMENTE



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

SOMBRERETE

¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

LIC. YAMEL ARMANDO REYES HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Archivo O.I.C.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100